



San Andrés, Islas, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

MAGISTRADO PONENTE: FABIO MAXIMO MENA GIL

PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CONSULTA

DEMANDANTE: EDWINA LUCIA BRYAN MCCGIL

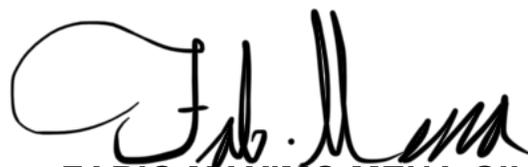
DEMANDADO: CESAR CAMILO IRIARTE MIRANDA

RADICACIÓN: 88-001-31-05-001-2019-00138-01.

Realizado el examen preliminar del proceso, se observa que contra el fallo proferido el dos (02) de junio de 2021, por el Juzgado Laboral del Circuito de San Andrés Islas, no se interpuso recurso alguno, en tal sentido, siendo adverso el fallo a la parte demandante **TRABAJADORA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código procesal del Trabajo y la Seguridad Social, **ADMITASE EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA.**

Ejecutoriada esta decisión, conforme al art 15 del Decreto 806 del 2020, córrase traslado común de cinco (5) días a las partes para alegar por escrito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FABIO MAXIMO MENA GIL
MAGISTRADO